



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA

SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

Emisión:

01/08/2024

Código:

GCDJ-F-24

Versión

1.2

Página:

Página 1 de 23

Aprobado por:

Comité Institucional de
Gestión y Desempeño

ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica. La metodología para el desarrollo del presente estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)

El inciso 1 del Artículo 2 de la constitución política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado. servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el Artículo 315 constitucional cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, criterio que igualmente es consagrada en el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Artículo 311 constitucional establece que los municipios como entidades fundamentales de la división política administrativa del Estado, la cual le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la constitución y las leyes

Que el Artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, otorga competencia a los alcaldes para celebrar contratos a nombre del municipio, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de interés de los administrados

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 consagra la finalidad de la función administrativa la cual se traduce en la necesidad que tiene el Estado de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, bajo los principios rectores, finalidades y cometidos enmarcados en nuestra Carta constitucional.

El municipio pone a disposición el análisis económico del sector con el cual determino las reglas de participación en los estudios previos y en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

La finalidad en esta convocatoria para el municipio es elegir al oferente que garantice el objeto del contrato por medio de solidez, experiencia y que cuente con un equipo especializado para el "OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 Y CALLE 2 ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER"

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

"OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 Y CALLE 2 ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER"



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

Emisión: 01/08/2024

Código: GCDJ-F-24

Versión: 1.2

Página: Página 2 de 23

Aprobado por: Comité Institucional de
Gestión y Desempeño

CÓDIGO UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721410	Servicio de construcción de autopistas y carreteras
721411	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
721415	Servicio de preparación de tierras
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto

**FECHA DE
ELABORACIÓN:** OCTUBRE DE 2026

1. ANÁLISIS ECONÓMICO

Las actividades económicas del país están divididas en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen característica común, y guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

SECTOR El objeto a contratar se encuentra dentro del sector construcción, el cual representa una de las actividades con mayor participación en la actividad económica Nacional y se refiere a las diferentes formas y combinaciones de cómo hacer y/o crear diferentes tipos de estructura. Este sector tiene importancia en el desarrollo del país, ya que proporciona elementos de bienestar básicos en una sociedad al desarrollar cada una de las actividades económicas que la conforman en las que se encuentran, la construcción de puentes, carreteras, puertos, vías férreas, presas, plantas generadoras de energía eléctrica, industrias, así como viviendas, escuelas, hospitales, equipamientos municipales, casa de mercado y lugares para el esparcimiento y la diversión.

El sector de la construcción es un elemento primordial a la hora de impulsar la economía ya que utiliza insumos provenientes de otros sectores para el desarrollo de sus actividades.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Construcción de edificios residenciales
- Construcción de otras obras de ingeniería civil
- Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

La globalización de las economías es una realidad que exige de los países un esfuerzo para optimizar sus procesos productivos, siendo la disponibilidad y accesibilidad de los bienes una condición necesaria para lograr una mayor competitividad en el contexto internacional, razón por la cual las infraestructuras y los servicios de transporte deben ser eficientes, rentables, confiables y ecológicamente sostenibles.



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

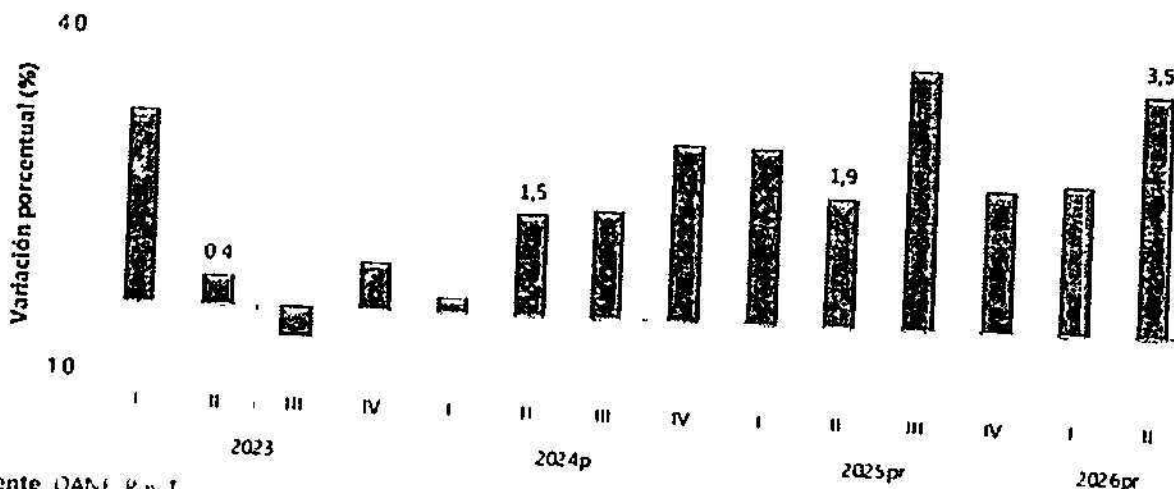
SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

Emisión:	01/08/2024
Código:	GCDJ-F-24
Versión	1.2
Página:	Página 3 de 23
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Los acuerdos comerciales que han sido una de las principales estrategias de internacionalización de la economía colombiana, son fundamentales en la integración de nuestra economía al mundo. Por esto, se requiere que los objetivos de política como la facilitación del transporte y el comercio, la eficiencia en función de los costos y de los servicios de transporte, la seguridad de la cadena de suministro, y el adecuado manejo del tema ambiental, se combinen en un marco de política global y estratégico que permita ofrecer a la economía nacional las condiciones adecuadas para aumentar la competitividad en los mercados internacionales.

1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Gráfico 1 Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen'
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE P o T

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Educación, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual)
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

Emisión:	01/08/2024
Código:	GCDJ-F-24
Versión:	1.2
Página:	Página 4 de 23
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Educación, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual)
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3% Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

- Construcción crece 6,4%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

 Alcaldía de Páramo Despacho del Alcalde	SIPG – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	01/08/2024
		Código:	GCDJ-F-24
	SIPG – ANALISIS DEL SECTOR	Versión:	12
		Página	Página 5 de 23
		Aprobado por:	Comite Institucional de Gestión y Desempeño

Tabla 1 Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^m

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^m II / 2025 ^m -II	2026 ^m / 2025 ^m	2026 ^m II / 2026 ^m I
Agricultura ganadera, caza, silvicultura y pesca	2.1	1.7	0.4
Explotación de minas y canteras	4.2	1.6	0.4
Industrias manufactureras	2.0	2.3	0.4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4.8	3.7	2.8
Construcción	2.2	1.5	6.4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2.2	2.6	0.3
Información y comunicaciones	-0.1	0.7	0.3
Actividades financieras y de seguros	4.3	3.6	1.9
Actividades inmobiliarias	2.1	2.1	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ²	2.6	2.5	0.8
Administración pública, defensa, educación y salud ³	10.0	7.9	2.3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁴	9.5	6.3	4.0
Valor agregado bruto	3.6	2.9	1.4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.4	2.7	0.2
Producto Interno Bruto	3.5	2.9	1.3

Fuente: C.A. I.B.

1.2. INDICADORES ECONÓMICOS QUE AFECTAN EL SECTOR

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos y servicios en el mercado por lo que la oferta de bienes y servicios está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios y servicios de apoyo o profesionales especializados, sin embargo, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos y ofrecimiento de servicios entre los cuales están:

- Según la teoría de precios, el valor de cada producto, servicio u obra es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.
- Los valores ofertados dependen del lugar en que se compran (productores, comerciantes mayonistas, mercado al detalle o intermedios).
- Características del producto: nacional, importado, marca, condiciones adicionales de garantía.
- Volumen del pedido.



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA

SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

Emisión:	01/08/2024
Código:	GCDJ-F-24
Versión:	1.2
Página:	Página 6 de 23
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

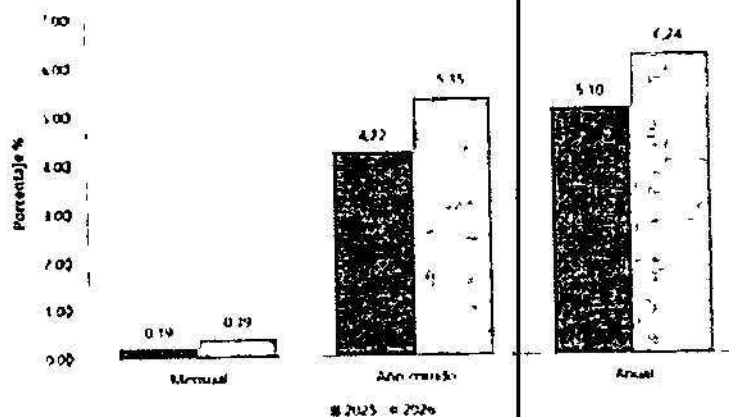
- Puntos de entrega
- Experiencia del vendedor
- Materiales requeridos
- Perfiles del RRHH para la prestación del servicio

1.2.1. Índices de precio al consumidor o inflación

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Para estimar una referencia del incremento de los productos, se consultó el Índice de precios del consumidor (IPC), indicadores macroeconómicos externos que afectan al objeto del presente estudio, por cuanto aumentan los costos de los servicios a adquirir durante un tiempo determinado.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

Emisión:	01/08/2024
Código	GCDJ-F-24
Versión	1.2
Página:	Página 7 de 23
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Segun divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Puntos %	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %
Recreación y cultura	3.76	0.37	0.01	0.00
Alimentación y bebidas no alcohólicas	4.33	0.15	0.00	0.01
Alojamiento y restaurantes	13.05	0.45	0.31	0.02
Bebidas alcohólicas	5.36	0.44	0.31	0.02
Transporte y comunicaciones	1.71	0.59	0.01	0.01
Salud	4.76	0.05	0.01	0.01
Educación	1.11	0.40	0.01	0.02
Administración pública	13.05	0.00	0.01	0.00
Reserva para contingencias	2.43	0.49	0.01	0.02
Seguros	4.41	0.13	0.01	0.04
Transferencias	2.32	0.32	0.01	0.04
Total	1.00	0.32	0.32	0.00

Fuente: DANE IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total

1.2.3.1. Variación del salario mínimo legal mensual vigente.

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$ 1 750 905 pesos, con un auxilio de transporte de \$ 249 095 pesos y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional. Este monto equivale a un incremento aproximado del 23% por ciento frente al salario de 2025

Concepto	Valor 2026
Salario Básico (SMMLV)	\$1.750.905
Auxilio de Transporte	\$249.095
Día de trabajo ordinario	\$58.363
Hora ordinaria (enero-julio 44h/semana)	\$7.959
Hora ordinaria (julio-diciembre 42h/semana)	\$8.337
Tope para auxilio de transporte (2 SMMLV)	\$3.501.810
Tope para exoneración de parafiscales (10 SMMLV)	\$17.509.050
Salario mínimo integral (13 SMMLV)	\$22.761.765



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

Emisión:	01/08/2024
Código:	GCDJ-F-24
Versión:	1.2
Página:	Página 8 de 23
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES

- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades publicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Camara Colombiana de la Infraestructura
- Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO
- ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA
- Sociedad Colombiana de Arquitectos
- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Asociación Nacional de Industriales

1.4. ANÁLISIS REGULATORIO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y decreto 1082 de 2015, en la actualidad se identificaron las siguientes normatividades vigente

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCION
1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
LEY 99 DE 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
LEY 80 DE 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
LEY 2150 DE 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
LEY 361 DE 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
LEY 590 DE 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa"
LEY 789 DE 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo
LEY 769 DE 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
DECRETO 1703 DE 2002	Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud"
LEY 850 DE 2003	por medio de la cual se reglamentan las vedurías ciudadanas
LEY 816 DE 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

Emisión.	01/08/2024
Código.	GCDJ-F-24
Versión:	1.2
Página	Página 9 de 23
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

LEY 1150 DE 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
DECRETO 1670 DE 2007	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
LEY 1429 DE -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
LEY 1474 DE 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
DECRETO 4170 DE 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
DECRETO 545 DE 2011	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010.
LEY 1562 DE 2012	Por La Cual Se Modifica El Sistema De Riesgos Laborales Y Se Dictan Otras Disposiciones En Matena De Salud Ocupacional
DECRETO 0019 DE 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
DECRETO 1510 DE 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
DECRETO 1082 DEL 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
LEY1801 DE 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
LEY 1780 DE 2016	Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones
LEY 1882 DE 2018	por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones onentadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
LEY 1952 DE 2019	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
LEY 2069 DEL 2020	por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Ley 2023 de 2020	por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facluración
DECRETO 399 DE 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2211211, 2212132 Y 22123114, Y se adicionan unos paragrafos transitorios a los artículos 2211152, 2211156 Y 2211162 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeacion Nacional
DECRETO 680 DE 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1 1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2 1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
DECRETO 1860 DE 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeacion Nacional, con el fin reglamentar los articulos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras publicas y se dictan otras disposiciones



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA

SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

Emisión:	01/08/2024
Código:	GCDJ-F-24
Versión:	1.2
Página:	Página 10 de 23
Aprobado por:	Comite Institucional de Gestión y Desempeño

1.5. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN

Tabla: Desarrollo identificación de acuerdos comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Union Europea		SI	NO	SI	NO

1.4. DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – 2025 – CONFECÁMARAS.

La dinámica de creación de empresas constituye un elemento relevante para analizar las condiciones de oferta existentes en el mercado, toda vez que permite identificar el comportamiento del tejido empresarial colombiano y la existencia de unidades productivas que desarrollan actividades económicas susceptibles de relacionarse con los bienes y servicios requeridos por las entidades estatales

De acuerdo con el informe "Dinámica de creación de empresas en Colombia – Primer semestre 2025", elaborado por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, durante el primer semestre de 2025 se crearon 173 907 nuevas empresas en Colombia, cifra que representa un incremento del 1,9 % frente al mismo periodo de 2024

Este comportamiento evidencia la existencia de una dinámica empresarial activa en el país y la incorporación permanente de nuevos actores al mercado, particularmente en actividades relacionadas con comercio y servicios, sectores que tienen incidencia en la provisión de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, recreativas, deportivas y logísticas

Para el presente proceso de contratación, esta información resulta pertinente, teniendo en cuenta que el objeto comprende la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS A LLEVARSE A CABO EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA CUARTA FERIAS

 Alcaldia de Paramo Despacho del Alcalde	SIPG – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	01/08/2024
		Código.	GCDJ-F-24
	SIPG – ANALISIS DEL SECTOR	Versión.	1 2
		Página	Página 11 de 23
		Aprobado por	Comite Institucional de Gestión y Desempeño

Y FIESTAS EN HONOR A LA CULTURA, EL TURISMO Y LA TRADICIÓN DEL CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE PARAMO – SANTANDER", debido a que las actividades requeridas pueden ser atendidas por empresas y personas naturales dedicadas a la prestación de servicios logísticos, organización de eventos, comercio y suministro de bienes

Adicionalmente, Confecámaras señala que el RUES constituye una fuente de información que permite realizar seguimiento a diferentes características de la demografía empresarial del país, entre ellas la creación de empresas, su organización jurídica, tamaño y sectores económicos

En este sentido, la dinámica de creación empresarial constituye un referente para el análisis de la oferta potencial del presente proceso, pues permite evidenciar que existe un tejido empresarial compuesto por diferentes tipos de unidades productivas que pueden participar en los mercados de bienes y servicios, de acuerdo con su actividad económica, capacidad y experiencia

Por lo anterior, el Municipio considera que las condiciones observadas en la dinámica empresarial nacional permiten identificar un mercado con pluralidad de potenciales proveedores, sin perjuicio de que para efectos del presente proceso se analice específicamente la oferta existente a nivel regional y departamental, atendiendo las características particulares de los bienes y servicios requeridos

Fuente Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras, Dinámica de creación de empresas en Colombia – Primer semestre 2025, información basada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES

1.5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME.

Los pequeños emprendimientos, empresas de mujeres y MIPYME se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios, para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales, los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 22124218 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para MiPymes, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos

Criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos

- 1 Tiempo de experiencia
- 2 Numero de contratos para la acreditación de la experiencia
- 3 Índices de capacidad financiera
- 4 Índices de capacidad organizacional
- 5 Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Realizado el estudio de mercados y analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar los criterios de experiencia en un margen del 50% esto es en un 50% el número de contratos solicitados no inferior a uno (01) y que sumado se ha mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, frente a los requisitos de experiencia evidenciados en procesos suscritos en años anteriores (ver análisis de la demanda), lo que contribuirá a la participación de empresas MIPYMEs, empresas de mujeres y emprendimientos que no han podido concretar negocios de magnitud presupuestal al presente procesos contractual



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

Emisión:	01/08/2024
Código:	GCDJ-F-24
Versión:	1.2
Página:	Página 12 de 23
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

NOTA. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

1.6. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Con el análisis realizado a las empresas y/o personas jurídicas adjudicatarias de los contratos de servicios de nivel local registrados en la tabla del numeral 1.3 del presente documento también se verificó en los documentos que forman parte de cada proceso si alguno acreditaba en la oferta presentada la participación de los emprendimientos y las empresas de mujeres según Acuerdos Marco de Precio y como resultado no se evidencian estos criterios diferenciales en los procesos y/o contratos de referencia. Sin embargo, la entidad considera importante como medidas de acción afirmativa incentivar y promover la contratación con mujeres, MIPYMES, y emprendimientos mediante la generación de requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de contratación. Por ende, la entidad considera que el criterio diferencial a tener en cuenta en el presente proceso conforme a los numerales (3) y (4) del Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 serán los índices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional con el propósito de obtener un buen desempeño por parte de la empresa y/o contratista a quien se adjudique el proyecto.

1.7. Análisis inclusión obligacional de participación en provisión de bienes o servicios de la población vulnerable

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, comunidades étnicas (indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, pueblo Rom o gitano) y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo (consulta de estadísticas/informes e indicadores en la página del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES).

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance del proyecto y el enfoque que tiene la contratación de una obra, se requiere específicamente como grupo mínimo de apoyo personal calificado, con la finalidad de garantizar una adecuada prestación del servicio, por tanto, no se considera viable que la para la prestación de servicios tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

2. TÉCNICO

El alcance del contrato está definido por las especificaciones de obra, impuestas en los estudios previos y Pliego de Condiciones.

Para el caso, el presente proceso objeto de esta obra, es necesario que el contratista seleccionado desarrolle la "OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 Y CALLE 2 ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER".

Dentro de la convocatoria se encuentran las expectativas que requiere cumplir, basada en la experiencia propia y de los demás municipios en el tema del objeto contractual, con la metodología en tiempo de entrega, criterios de

 Alcaldía de Páramo Despacho del Alcalde	SIPG – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	01/08/2024
		Código:	GCDJ-F-24
		Versión:	1.2
	SIPG – ANALISIS DEL SECTOR	Página:	Página 13 de 23
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

responsabilidad de la empresa consultante, y demas disposiciones que se deben tener en cuenta para el desarrollo del contrato "OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 Y CALLE 2 ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER"

2.1. MIPYMES VECINAS DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER

El municipio de Paramo, Santander se encuentra ubicado en Latitud 6 417, Longitud -73 167, Latitud 6° 25' 1" Norte Longitud 73° 10' 1" Oeste, a 1342 metros de altitud, con una extension territorial de 74 00km2 compuesto por los siguientes alrededores

LOS ALREDEDORES DEL MUNICIPIO DE PARAMO		
en el territorio y en sus alrededores del municipio de Paramo		
Loma de Río Cocha	La Piñuela Escuela	Hacienda San Lorenzo Granja
Hacienda El Diamante Granja	Hacienda Santa Rita Granja	El Moral Escuela
Hacienda Carazo Granja	Hacienda San Francisco Granja	El Bosque Escuela
Las Flores Escuela	Llano Redondo Escuela	Loma Montecristo Cocha
Hora de San José Escuela	Hacienda Financiera Granja	Arbo Solo Escuela
Loma La Cuchilla Cresta	Hacienda Palestina Granja	El Pamar Escuela
Hacienda San Vicente Granja	Alto Caracuchal Montaña	Alto Las Escaleras Montaña
Alto Las Escaleras Montaña	Hacienda Las Flores Granja	Hacienda Damasco Granja
El Alto Escuela	Hacienda Caapa Granja	Hacienda El Carmen Granja
Hacienda San Pablo Granja	Hacienda Roxo Granja	Alto Las Aguas Montaña
Alto Las Cruces Montaña	Alto El Cajon Montaña	El Pascho Escuela
Alto El Cajon Montaña	La Honda Escuela	Hacienda El Recodo Granja
Hacienda La Laguna Granja	Puente Mirando Grage	Hacienda El Morro Granja

Que el municipio de Paramo, Santander tiene como vecinos circundantes, veintiun (21) municipios que se encuentran en el departamento de Santander, con conexiones por vias secundarias y terciarias en su mayoria



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

Emisión.	01/08/2024
Código.	GCDJ-F-24
Versión:	1.2
Página:	Página 14 de 23
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

LOS MUNICIPIOS VECINOS DE PARAMO

Municipios que limitan con Paramo

Socorro	Valle de San José	Valle de San José
Corfines		Valle de San José
Corfines	Ocamonte	Ocamonte

Municipios vecinos de Páramo

Valle de San José	Ocamonte	Corfines
Socorro	Pinchote	Palmas del Socorro
Chara	San Gil	Sanacota
Palmar	Coromoro	Hato
Guapota	Cabrera	Oiba
Hogotes	Curi	Cuma
Barclaya	Villanueva	Galar

ANÁLISIS DE LA OFERTA EN LA ENTIDAD.

Al hacer uso de la herramienta de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se analizó la oferta en los siguientes términos

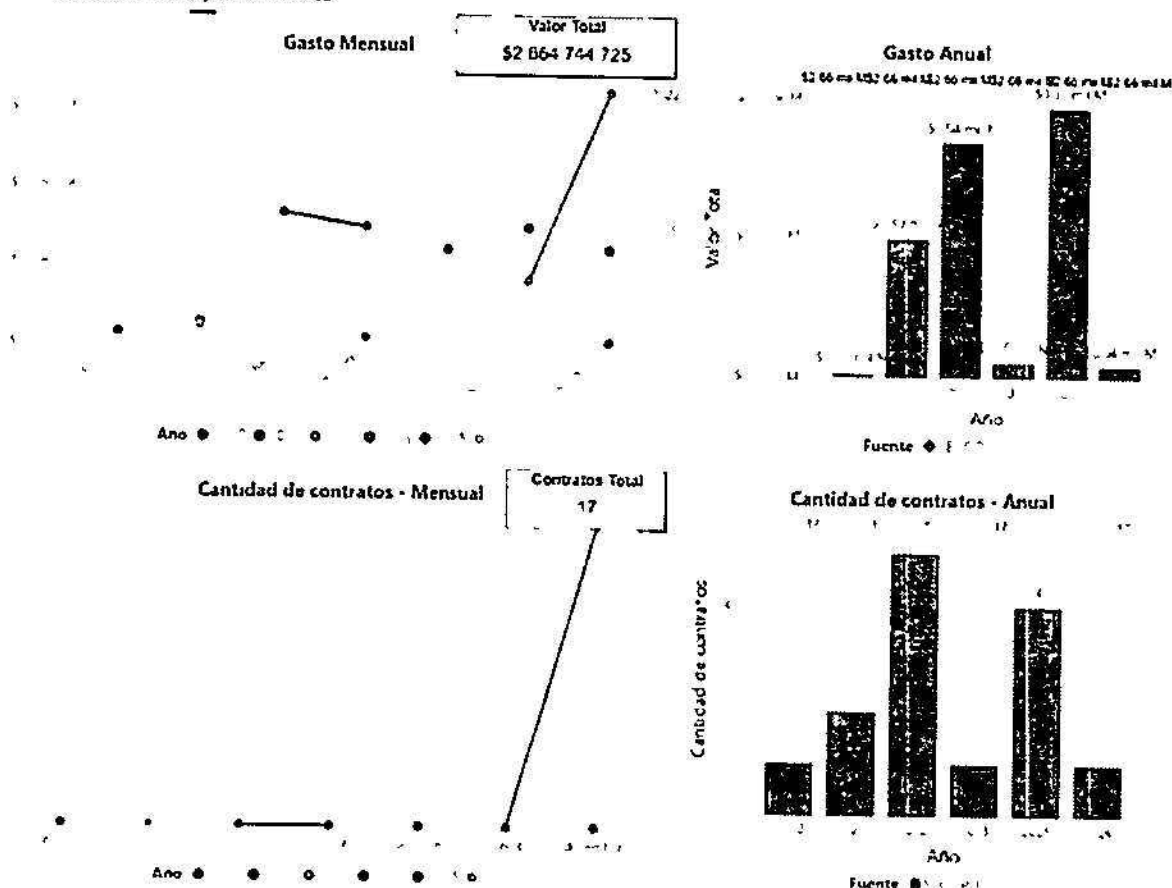
Filtros utilizados	
CLASE	721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura 721415 - Servicios de preparación de tierras 721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto
Año	Es > o = que 2020 y < o = que 2026
departamento	Santander
Entidad	Alcaldía del Municipio de La Belleza
Fecha de firma	el o despues del 01/01/2020 y antes del 31/07/2026
Fuente	Secop I
Modalidad general	competitiva
Valor total	Es > o = que \$0 y < o = que \$490 253 400

Estipulados los anteriores filtros podemos evidenciar que entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2026 la Entidad dentro de su gasto e inversión respecto a los contratos que cumplen con los códigos solicitados en la presente convocatoria, ejecutó \$2 664 744 725 mediante la celebración de 17 contratos bajo la modalidad competitiva cuyo valor total oscila entre los \$ 0 y los \$490 253 400

 Alcaldía de Páramo Despacho del Alcalde	SIPG – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión.	01/08/2024
		Código:	GCDJ-F-24
	SIPG – ANALISIS DEL SECTOR	Versión	1.2
		Página:	Página 15 de 23
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño


 Agencia Nacional
 de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA



Ahora bien, el valor de la contratación y el número de contratos anteriormente referenciado, cuyo rango temporal es entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2026 se desarrolló con 14 proveedores de bienes y/o servicios como se puede observar en las siguientes tablas

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$2,66 mil M	14	17



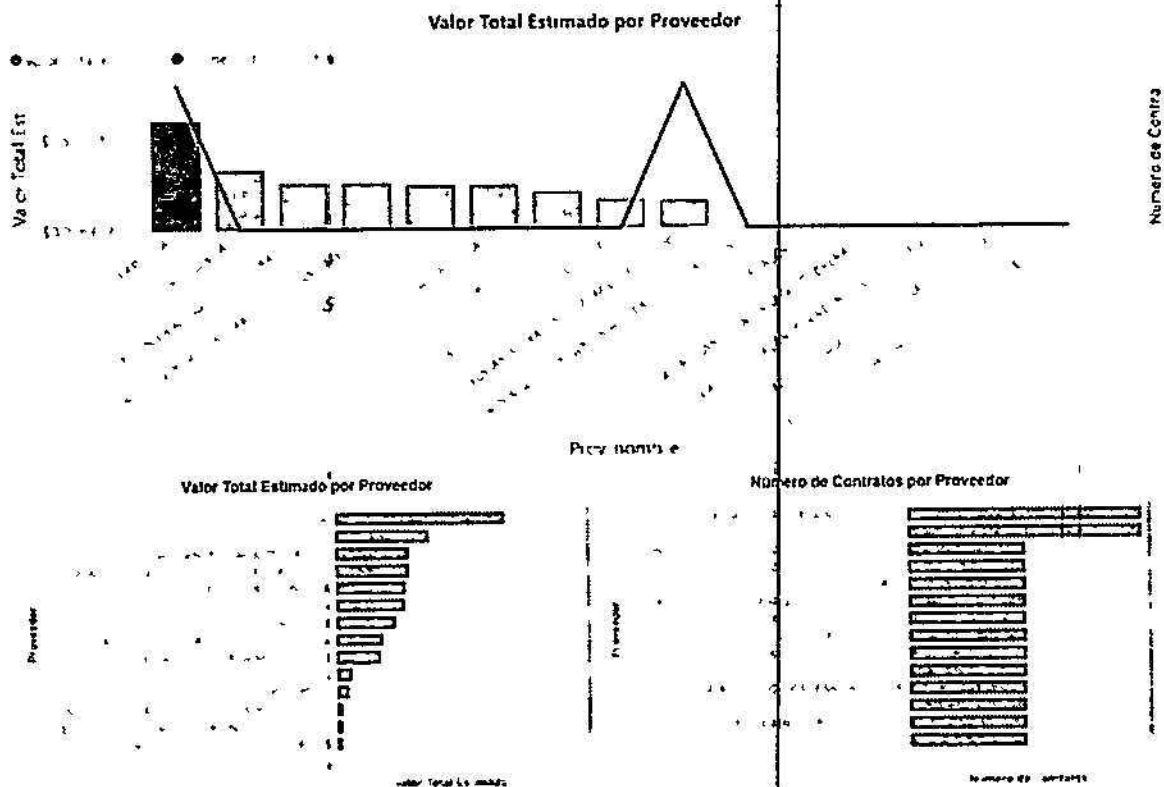
Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

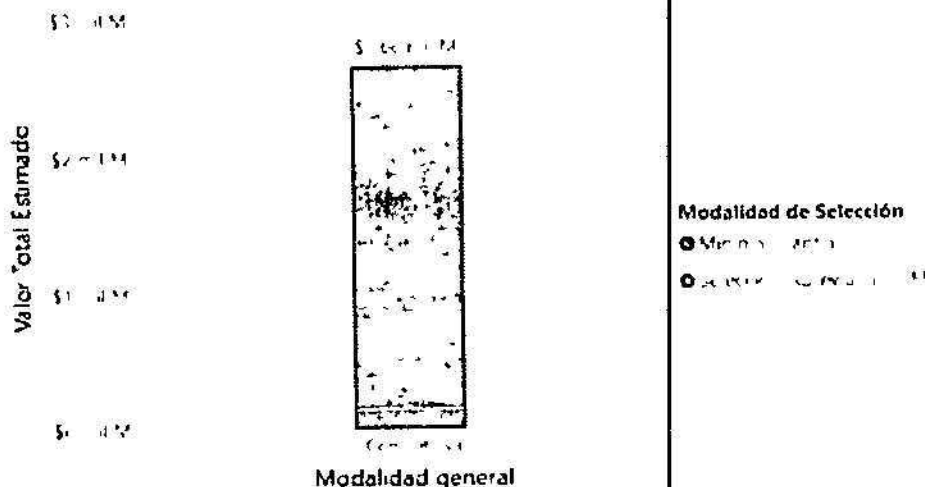
SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

Emisión:	01/08/2024
Código:	GCDJ-F-24
Version:	1.2
Página:	Página 16 de 23
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño



Finalmente, de acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico, la modalidad competitiva usada para selección de colaboradores de la entidad para la ejecución de proyectos entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2026 cuyo valor total oscila entre los \$ 0 y los \$490 253 400, fue el modelo de selección de mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía Veamos

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección





Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA

SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

Emisión:	01/08/2024
Código:	GCDJ-F-24
Versión:	1.2
Página:	Página 18 de 23
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

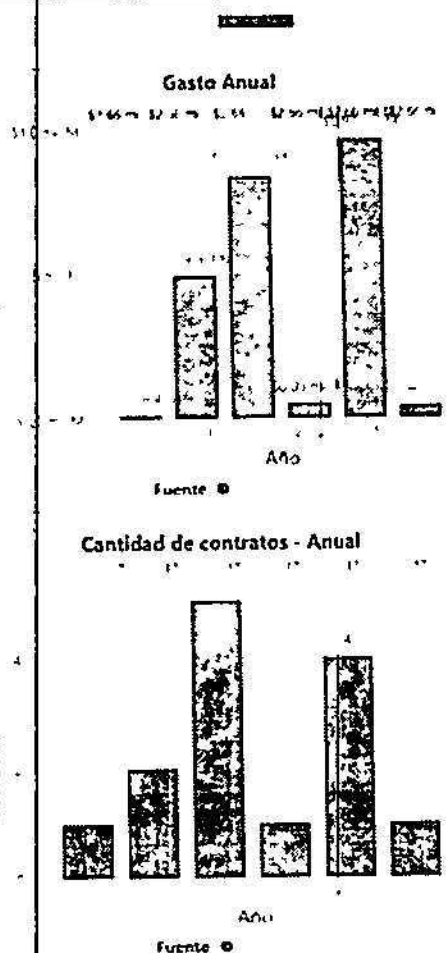
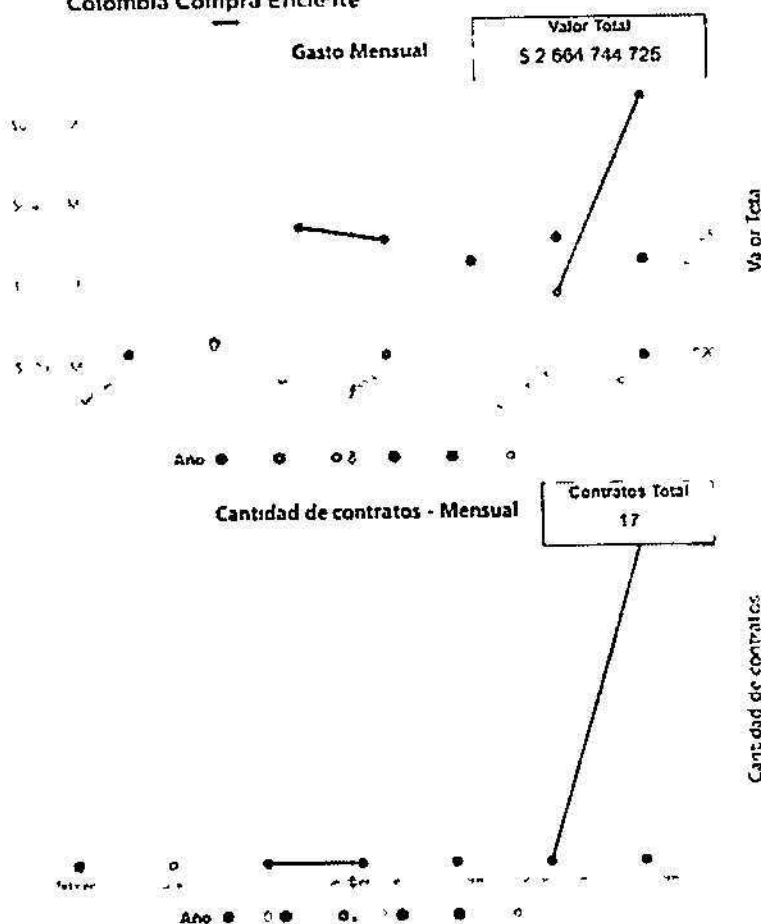
Entidad	Alcaldía del Municipio de La Belleza
Fecha de firma	el o despues del 01/01/2020 y antes del 31/07/2026
Fuente	Secop I
Modalidad general	competitiva
Valor total	Es > o = que \$0 y < o = que \$490 253 400

Estipulados los anteriores filtros podemos evidencias que entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2026 la Entidad demandó bienes y/o servicios por valor de \$2 664 744 725 mediante la celebración de 17 contratos bajo la modalidad competitiva cuyo valor total oscila entre los \$ 0 y los \$490 253 400



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

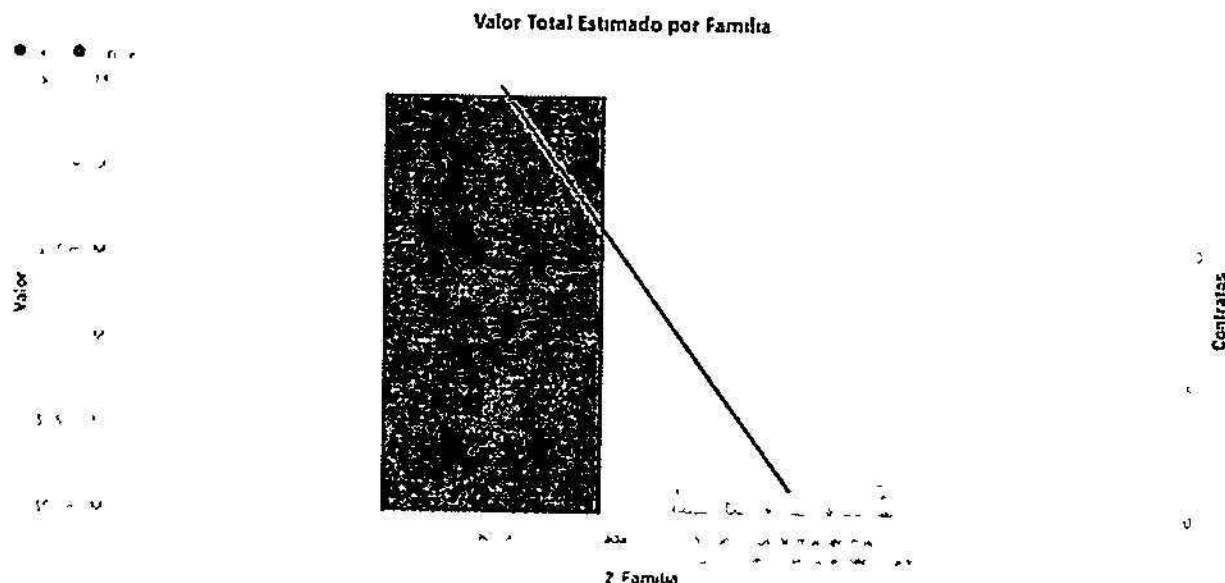
ANÁLISIS DE LA DEMA



Ahora bien, el valor de la contratación y el número de contratos anteriormente referenciado, cuyo rango temporal es entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2026 se destinaron \$2 664 744 725, a satisfacer necesidades

 Alcaldía de Páramo Despacho del Alcalde	SIPG – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	01/08/2024
		Código:	GCDJ-F-24
		Versión:	1.2
	SIPG – ANALISIS DEL SECTOR	Página:	Página 19 de 23
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

similares a las del objeto del presente estudio, clasificada bajo los códigos UNSPSC, en el segmento seleccionado, veamos



Así las cosas, la Entidad ha realizado adquisiciones previas para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio, clasificados bajo los códigos UNSPSC de la presente convocatoria como se observa a continuación

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC	
Código UNSPSC	Descripción
7214	Servicios de construcción pesada
721410	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
	MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DE LA ZONA DE PÁRAMO SANTANDER POR MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PAVIMENTO EN LA CARRETERA ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER
	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCAPIRILLADO Y ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRETERA ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRETERA ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRETERA ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER
	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER
	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER
	MANTENIMIENTO Y PAVIMENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER
	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER
	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER
	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER
721415	Servicios de preparación de tierras
	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER
	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE DRENAJE CON TUBO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA VEREDA DE LA VÍA PRIMARIA DE LA VEREDA MORAL DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER
	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE DRENAJE CON TUBO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA VEREDA MORAL DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER
Total	

Que de los contratos relacionados en la presente tabla, de los cuales tienen relación con los códigos UNSPSC de la presente convocatoria, se presentaron los contratos en los siguientes terminos

Dirección Carrera 3 No 3-40 Teléf Celular 3234936623 Código Postal Urbano 683521
Correo Electrónico alcaldia@paramo-santander.gov.co, contactenos@paramo-santander.gov.co
Páramo - Santander



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA

SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

Emisión:	01/08/2024
Código:	GCDJ-F-24
Versión:	1.2
Página:	Página 20 de 23
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Modalidad De Selección Del Contratista	Objeto Del Contrato	Valor	Vigencia	Contratista	Consulta del Proceso
Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-005-2025	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE PARAMO - SANTANDER EN EJECUCION DEL CONVENI INTERADMINISTRATIVO NO 00002265/ DL 25 DE OCTUBRE DE 2024 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DE SANTANDER	\$ 355,370,208 16	2025	SUPROCON SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=25-11-14420441
Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-012-2025	OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE PARAMO SANTANDER	\$ 302,771,533	2025	IKAR LTDA	Detalle del proceso SAMC-012-2025
Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2025	*CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 6 ENTRE 2 Y 3 MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER*	\$301,898,698		IKAR LTDA	Detalle del proceso SAMC- 009-2025
Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2022	*CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PARAMO, SANTANDER*	\$ 261,129,483	2022	SR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=22-11-13367054

 Alcaldía de Páramo Despacho del Alcalde	SIPG – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	01/08/2024
		Código:	GCDJ-F-24
		Versión:	1.2
	SIPG – ANALISIS DEL SECTOR	Página:	Página 21 de 23
		Aprobado por:	Comite Institucional de Gestión y Desempeño

Selección
Abreviada de
Menor Cuantía

SAMC-008-2022

MEJORAMIENTO DE VÍAS
TERCIARIAS MEDIANTE LA
CONSTRUCCIÓN DE PLACA
HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE
PÁRAMO, SANTANDER.

\$ 261,053,638

2022

CORPORACIÓN
INGENIERÍA
ARQUITECTURA
AMBIENTE Y
TERRITORIO
INGENIART

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13353983>

Selección
Abreviada de
Menor Cuantía

SAMC-010-2021

"MEJORAMIENTO DE VÍAS
TERCIARIAS MEDIANTE LA
CONSTRUCCIÓN DE PLACA
HUELLAS EN LA VEREDA EL
PALMAR, DEL MUNICIPIO DE
PÁRAMO SANTANDER"

\$ 253,969,403

2021

E&C
CONSTRUCCIONES
S A S

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12442016>

Selección
Abreviada de
Menor Cuantía

SAMC-008-2021

"MANTENIMIENTO Y
MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS
DE LAS VEREDAS EL BOSQUE
Y CAGUANOQUE POR MEDIO
DE LA CONSTRUCCION DE
PLACA HUELLA VEHICULAR EN
EL MUNICIPIO DE PÁRAMO-
SANTANDER"

\$ 253,624,712 61

2021

OBRA Y ARTE SAS

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12362280>

Selección
Abreviada de
Menor Cuantía

SAMC-008-2021

"MANTENIMIENTO Y
MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS
DE LAS VEREDAS EL BOSQUE
Y CAGUANOQUE POR MEDIO
DE LA CONSTRUCCION DE
PLACA HUELLA VEHICULAR EN
EL MUNICIPIO DE PÁRAMO-
SANTANDER"

\$ 253,624,712 61

OBRA Y ARTE SAS

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12362280>

2.1.1. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este bien y/o servicio?

Modalidad de selección del contratista	Objeto del contrato	Valor	Forma de Pago	Vigencia	Contratista	Consulta del Proceso
--	---------------------	-------	---------------	----------	-------------	----------------------



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA

SIPG – ANALISIS DEL SECTOR

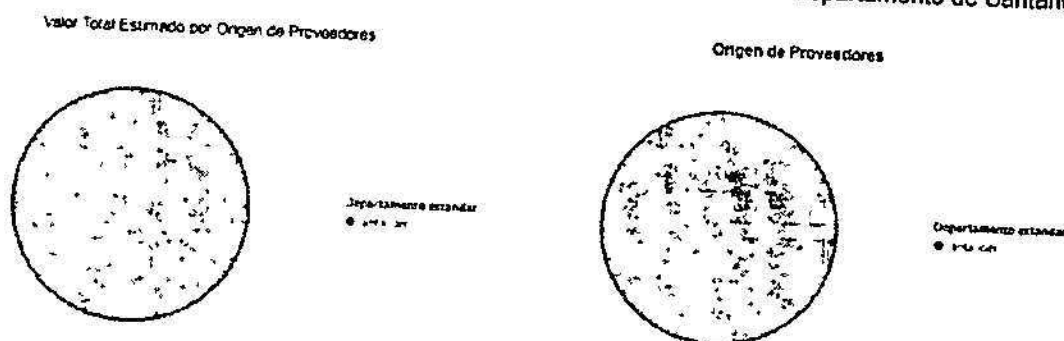
Emisión:	01/08/2024
Código	GCDJ-F-24
Versión:	1 2
Página	Pagina 22 de 23
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

SAMC 005-2023	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO SAN JOSE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE - SANTANDER"	\$ 71,983,360	Mediante actas parciales por valor del porcentaje de avance de obra, con un avance inicial mínimo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato hasta completar el 90% del valor del contrato, previa presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio ()	2023	CORPORACIÓN INGENIERÍA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART"	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13623578&q-recapicha-response=03AFcWeA4AsQKmmMc
Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-005-2023	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER	\$ 167,904,401	Mediante actas parciales según avance de ejecución de actividades y el suministro de bienes realizado, previo informe de ejecución y visto bueno del supervisor, así como la disponibilidad de recursos existentes y demás documentos requeridos por la entidad para su respectivo pago ()	2023	INCODIM SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13786101&q-recapicha-response=03AFcWeA4WAZIRYkAh
Selección Abreviada de Menor Cuantía MVSJ-SAMC-004-2021	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE- SANTANDER"	\$ 79,988,589	La Entidad determinó realizar el pago de la ejecución del objeto por precios unitarios teniendo en cuenta que es el sistema que más facilita la determinación del alcance del objeto en contratos de obra (en relación a criterios de cantidad, calidad, especificación, plazos y costos de la ejecución de la obra) () a) Pagos parciales equivalentes al avance de obra presentado, máximo hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, pagos que se realizarán una vez se haya recibido a satisfacción por el supervisor de Obra del	2021	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE BIENES Y SERVICIOS DE SANTANDER- SERBISAN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12351735&q-recapicha-response=03AFcWeA4uyvyTXyUTRTIf-vehAMve6DBbkB9UMYIFbi20IKJEksrYazG51MTpCIRx-pkEfb31n7oDqIRuLMU9EKcJhb-

 Alcaldía de Páramo Despacho del Alcalde	SIPG – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	01/08/2024
		Código:	GCDJ-F-24
	SIPG – ANALISIS DEL SECTOR	Version:	1.2
		Página:	Página 23 de 23
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

			MUNICIPIO b) Un pago final mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del MUNICIPIO y suscrito el acta de liquidación			
--	--	--	---	--	--	--

De otra parte, se puede evidenciar que, al observar el origen de los proveedores para satisfacer la necesidad del presente estudio, se vislumbra que el 100% de estos se ubican principalmente en el departamento de Santander.



El contrato que se suscriba estará amparado con el Certificado de disponibilidad presupuestal relacionado en el numeral 4 del estudio previo.

2.1.2. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA OBRAS PUBLICAS

Los indicadores financieros y organizacionales se encuentran debidamente establecidos en la Matriz 2, Documento Anexo

LUIS CARLOS VILLAMIZAR GARZÓN
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: Fredy Hernando Riaño Salinas – Asesor jurídico externo